

ORDENANZA N° 342 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00057, Sra. María Cristina Fonseca, D.N.I. 6.070.337, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor de la donante, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, que se designa como LOTE 101 de la MZ 22 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice H con ángulo de 90° y rumbo sudeste hasta el vértice E mide 23,60m. (Lado H-E) colindando con lote 102; desde el vértice E con ángulo de 90° y rumbo sudoeste hasta el vértice F mide 8,00m. (Lado E-F) colindando con parcela 8; desde el vértice F con ángulo de 90° y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 23,60m. (Lado F-G) colindando con parcela 15, parcela 16 y parcela 100; desde el vértice G con ángulo 90° y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 8,00m. (Lado G-H) colindando con calle Avellaneda; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 188,80m². Inscripción Registro: Matrícula 1612783. Número de cuenta del Impuesto Inmobiliario: 3006-4185238-8. Nomenclatura catastral: 3006360102006101. Designación Catastral Municipal: C01 S02 M06 Manz. Of.22 P101 L101", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N° 12/2019.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1152 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025